

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE CULTURA LA REFORMULACIÓN DEL DISEÑO, CONTENIDO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA “FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTO DOMINGO,” A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE ESTE EVENTO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es deber del Senado de la República, conforme al artículo 93 de la Constitución, en representación del pueblo, velar para que la realización de la “Feria Internacional del Libro Santo Domingo” pueda lograr los objetivos fundamentales para lo que este importante evento educativo y cultural ha sido creado;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el objetivo esencial de la “Feria Internacional del Libro de Santo Domingo” es motivar y fomentar la lectura, al tiempo de incentivar la escritura, por lo que el libro constituye la herramienta por excelencia para la educación y formación integral del pueblo, como base del desarrollo económico, social y cultural de la Sociedad Dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que tal y como lo consigna el Artículo 63, numeral 1, de nuestra Carta Sustantiva, “La educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos”, razón por la cual la promoción del libro debe representar el centro fundamental en el diseño y organización de la Feria Internacional del Libro de Santo Domingo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que los objetivos y fines esenciales de la Feria se han venido perdiendo con el transcurrir del tiempo, lo que se puede evidenciar en una reducción sistemática de nuevas obras, ventas de libros y de actividades y eventos orientadas al fomento e incentivo de la lectura, convirtiéndose mas bien en un festival de actividades variadas de diversión, pero desvinculadas de su naturaleza y propósitos;

CONSIDERANDO QUINTO: Que diferentes sectores y representantes del ámbito de las letras y la cultura, entre los que se encuentra el Presidente de la Asociación Dominicana de Libreros y Afines (Asodolibro), coinciden en deplorar que los resultados de la “Feria internacional del Libro Santo Domingo”, han venido decayendo tanto en la calidad del material bibliográfico como en el decreciente interés mostrado por los visitantes, quienes prefieren invertir sus recursos en asuntos muy distintos de lo que es la esencia de este evento educativo y cultural, como es la promoción, difusión y venta de libros y otros materiales relacionados a la educación y formación;

CONSIDERANDO SEXTO: Que la “ Feria Internación del Libro de Santo Domingo”, debe ser reorientada en su diseño, fines, propósitos y actividades, de manera que esta retome sus objetivos originarios, que la misma se actualice conforme a los requerimientos de estos tiempos, de una sociedad del conocimiento y la información, que permita aprovechar óptimamente las bondades que hoy ofrece la globalización planetaria, y contribuya efectivamente a la formación y capacitación de las nuevas generaciones en el marco de los valores éticos y de una democracia participativa, capaz de generar bienestar material y espiritual a la Sociedad Dominicana;

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que a los fines de lograr la mayor incorporación y participación activa de las provincias y municipios del interior del país en la realización de la “Feria Internacional del Libro de Santo Domingo”, es necesario la reformulación del diseño y organización de esta, de forma que puedan llevarse a cabo ferias provinciales previas, para así lograr estimular a la gente directamente en su comunidad, y pueda motivarse a participar escribiendo y asistiendo a la feria central de Santo Domingo, al entrar en contacto personalmente con destacados autores y personalidades vinculadas al libro y la lectura;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el mejoramiento en la organización y realización de la “Feria Internacional del Libro de Santo Domingo”, tanto en calidad como en cantidad, mediante la ejecución de un amplio y coherente programa de actividades y eventos tendentes a fermentar la producción literaria y el hábito de la lectura en la población dominicana, podría colocar al país en la posibilidad de alcanzar el reconocimiento anual que otorga la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) de Capital mundial del libro, lo que constituiría una extraordinaria oportunidad para la proyección y promoción internacional de nuestros libros, nuestros autores y del propio país;

CONSIDERANDO NOVENO: Que ante el desvirtuamiento de los fines y propósitos que se ha venido evidenciando en la realización de la “Feria Internacional del Libro de Santo Domingo”, las pérdidas de oportunidades y el desaprovechamiento de la enorme potencialidad que este trascendente evento representa para el país, con miras a mejorar la educación y nuestra literatura, como base del desarrollo integral de la sociedad, sea impostergable la reformulación del diseño, contenido, organización y realización de la “Feria Internacional del Libro de Santo Domingo.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 41-00, de fecha 6 de enero de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Cultura.

VISTO: El Decreto No. 44-97, de fecha 28 de enero de 1997, que crea la Comisión Permanente de la Feria Nacional del Libro.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Cultura la reformulación del diseño, contenido, y realización de la “Feria Internacional del Libro de Santo Domingo”, a fin de mejorar la calidad de este evento.

SEGUNDO: ENVIAR La presente resolución al Ministro de Cultura para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA,
Presidenta.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.